

**PERÚ****SUNEDU**Superintendencia Nacional de  
Educación Superior  
Universitaria**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0033 -2015-UNAM**

Moquegua, 09 de Febrero del 2015

**VISTO.-** el Informe N° 081-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 06 de febrero del 2015, El Informe N° 072-2015-OPD/UNAM, de fecha 09 de febrero del 2015 y el proveído de Presidencia N° 00567, de fecha 09 de febrero 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con el Informe N° 081-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 06 de febrero del 2015, el responsable de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Desarrollo, informa al jefe de la referida Oficina, que según el análisis de los ingresos del Ejercicio Presupuestal 2014, existen mayores ingresos por concepto de interés los cuales deben ser incorporados al Presupuesto de la Entidad mediante crédito Suplementario, señala que durante el ejercicio presupuestal 2014, se ha obtenido mayores ingresos por varias fuentes de financiamiento, los cuales no tienen marco presupuestal, siendo el resumen de los ingresos por las fuentes de financiamiento, el siguiente:

**FUENTE: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

ESPECIFICA DE INGRESO		PIM 2014	TOTAL RECAUDADO	SALDO
1.3.3.3.1.3	Pensión de enseñanza	202,035	230,011.50	-27,976.50
1.5.5.1.4.99	Otros ingresos diversos	11,000	118,965.99	-107,965.99
	<b>TOTAL</b>	<b>213,035</b>	<b>348,977.49</b>	<b>-135,942.49</b>

**FUENTE: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

ESPECIFICA DE INGRESO		PIM 2014	TOTAL RECAUDADO	SALDO
1.5.1.1.1.1	Intereses	0	66,617.74	-66,617.74
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>66,617.74</b>	<b>-66,617.74</b>

**FUENTE: RECURSOS DETERMINADOS**

ESPECIFICA DE INGRESO		PIM 2014	TOTAL RECAUDADO	SALDO
1.4.1.4.1.3	Canon minero	10,557,649.00	12,602,406.93	-2,044,757.93
1.4.1.4.1.6	Canon pesquero	148,308.00	203,783.64	-55,475.64
1.4.1.4.2.1	Regalías mineras	2,213,652.00	2,591,052.17	-377,400.17
1.5.1.1.1.1	Intereses	605,160.00	2,019,809.78	-1,414,649.78
	<b>TOTAL</b>	<b>13,524,769</b>	<b>17,417,052.52</b>	<b>-3,892,283.52</b>



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

### RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 0033-2015-UNAM



#### EGRESOS

SECCION PRIMERA	Gobierno Central		
PLIEGO	545 Universidad Nacional de Moquegua		
UNIDAD EJECUTORA	1230 Universidad Nacional de Moquegua		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	03 APNOP		
PROGRAMA	9-002 APNOP		
PRODUCTO	3-999999 Sin producto		
ACTIVIDAD	5-000722 Dirección y gestión		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 Recursos Directamente Recaudados		
GENERICA DEL GASTO			
2.3	Bienes y servicios		<u>135,943</u>
	<b>TOTAL EGRESOS</b>		<u><u>135,943</u></u>

En Nuevos Soles

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

#### INGRESOS

1.5	Otros ingresos		
1.5.1	Rentas de la propiedad		
1.5.1.1	Rentas de la propiedad financiera		
1.5.1.1.1	Intereses		
1.5.1.1.1.1	Intereses por depósito distinto de r.por pr. y c.		<u>66,618</u>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<u><u>66,618</u></u>

En Nuevos Soles



#### EGRESOS

SECCION PRIMERA	Gobierno Central		
PLIEGO	545 Universidad Nacional de Moquegua		
UNIDAD EJECUTORA	1230 Universidad Nacional de Moquegua		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados		
PROGRAMA	0066 Formación Universitarias de Pregrado		
PRODUCTO	3-000403 Programa de fortalecimiento de capacidades y evaluación del desempeño docente		
ACTIVIDAD	5-003199 Implementación de un programa de fomento para la investigación formativa, desarrollados por estudiantes y docentes		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 Donaciones y transferencias		
GENERICA DEL GASTO			
2.3	Bienes y servicios		<u>66,618</u>
	<b>TOTAL EGRESOS</b>		<u><u>66,618</u></u>

En Nuevos Soles



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0033 -2015-UNAM

Moquegua, 09 de Febrero del 2015



### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

#### INGRESOS

En Nuevos Soles

1.4	Donaciones y transferencias	
1.4.1	Donaciones y transferencias ctes	
1.4.1.4	Por participaciones de recursos d.	
1.4.1.4.1	Canon y sobrecanon	
1.4.1.4.1.3	Canon minero	2,044,758
1.4.1.4.1.6	Canon pesquero	55,476
1.4	Donaciones y transferencias	
1.4.1	Donaciones y transferencias ctes	
1.4.1.4	Por participaciones de recursos d.	
1.4.1.4.2	Regalías	
1.4.1.4.2.1	Regalías mineras	377,401
1.5	Otros ingresos	
1.5.1	Rentas de la propiedad	
1.5.1.1	Rentas de la propiedad financiera	
1.5.1.1.1	Intereses	
1.5.1.1.1.1	Intereses por depósito distinto de r.por pr. y c.	1,414,650
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<u><u>3,892,285</u></u>



#### EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION PRIMERA	Gobierno Central	
PLIEGO	545 Universidad Nacional de Moquegua	
UNIDAD EJECUTORA	1230 Universidad Nacional de Moquegua	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	02 Acciones centrales	
PROGRAMA	9-001 Acciones centrales	
PROYECTO	2.031252 Construcción e implementación de la UNAM	
OBRA	4.000040 Mejoramiento de infraestructura de educación universitarias	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos determinados	
GENERICA DEL GASTO		
2.6	Adquisición de activos no financieros	<u>3,892,285</u>
		<u><u>3,892,285</u></u>



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0033 -2015-UNAM

Moquegua, 09 de Febrero del 2015

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO V. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
SECRETARIO GENERAL (e)

Presidencia  
VIPAC  
VIPINV  
DIGA  
OPD DCPP (02)  
OCI-COPIA  
Archivo (02)